



RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 218 -2012-SUNARP/SN

Lima, 16 AGO. 2012

Vistos, el Informe N° 220-2012-SUNARP-GR, del 15 de agosto de 2012, emitido por la Gerencia Registral de la Sede Central de la SUNARP y;

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, es un organismo técnico especializado del Sector Justicia creado mediante Ley N° 26366, que tiene por objeto dictar las políticas y normas técnico-administrativas de los Registros Públicos, estando encargada de planificar, organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de los actos y contratos en los Registros Públicos que integran el Sistema Nacional, en el marco de un proceso de simplificación, integración y modernización de los Registros;

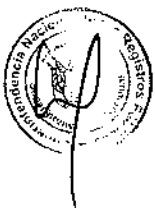
Que, la SUNARP tiene a su cargo los Registros de Testamentos y de Sucesiones Intestadas, los mismos que forman parte del Registro de Personas Naturales de conformidad con el literal a) del artículo 2 de la mencionada ley;

Que, mediante Resolución N° 156-2012-SUNARP/SN publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 20 de junio de 2012, se aprobó el Reglamento de Inscripciones de los Registros de Testamentos y de Sucesiones Intestadas, que prevé una regulación especial para los alcances y expedición sobre determinada publicidad registral compendiosa;

Que, la Segunda Disposición Complementaria y Final del aludido Reglamento establece que el certificado compendioso positivo o negativo relacionado a cada registro, así como el Certificado Registral de Sucesiones (CRES), se expedirán de acuerdo a los formatos que aprobará la SUNARP;

Que, la Gerencia Registral de la SUNARP, la Gerencia de Informática de la SUNARP y Gerencia de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IX - Sede Lima han presentado sus propuestas de formatos;

Que, en ese sentido, de las coordinaciones efectuadas por dichas Gerencias se han elaborado los diversos formatos sobre los certificados de publicidad, lo que permitirá a los Registrados Públicos o Abogados



Certificadores expedir la publicidad registral compendiosa con ámbito nacional;

Que, mediante Resolución Suprema N° 047-2012-JUS, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 30 de marzo de 2012, se designa el cargo de Superintendente Nacional de los Registros Públicos;

Contando con el visado de la Gerencia Legal, Gerencia Registral y Gerencia de Informática de la Sede Central de la SUNARP;

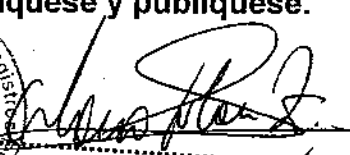
Estando a lo acordado y de conformidad con la facultad conferida por el literal v) del artículo 7 del Estatuto de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar los formatos para la expedición de los certificados compendiosos que regula el Reglamento de Inscripciones de los Registros de Testamentos y de Sucesiones Intestadas, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Mario Solari Zerpa
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Atención:, Caja del

**CERTIFICADO POSITIVO DE INSCRIPCION
DE TESTAMENTOS**

EL REGISTRADOR QUE SUSCRIBE CERTIFICA:

Que, de la búsqueda efectuada en el **Índice Nacional de Sucesiones**, vinculado al nombre de aparece la inscripción en el **REGISTRO DE TESTAMENTOS** de:

Partida Registral N° de la Oficina Registral
Asiento/Rubro:
Tomo / Fojas:
Acto:

Título(s) Pendiente(s):

En fe de lo cual se expide el presente en la ciudad de, a las 08:00 horas del de de DOS MIL

N° de fojas del Certificado:	:
Derechos pagados	:	SI/.....
Mayor derecho	:	SI/.....
Total de derechos	:	SI/.....
Recibo N°	:



(FIRMA Y SELLO)

- De conformidad con el artículo 139 del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos: "cuando los certificados a que se refiere este título no sean conformes o acordes, según el caso, con las partidas registrales, se estará a lo que resulte de éstas..."

- De conformidad con el artículo 140 del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos: "los certificados que extienden las Oficinas Registrales acreditan la existencia o inexistencia de inscripciones o anotaciones preventivas vigentes en el Registro al tiempo de su expedición..."



SUNARP

AL PERIN DEPENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Atención:, Caja ... del (fecha)

**CERTIFICADO NEGATIVO DE INSCRIPCION
DE TESTAMENTOS**

EL REGISTRADOR QUE SUSCRIBE CERTIFICA:

Que, de la búsqueda efectuada en el **Índice Nacional de Sucesiones**, no aparece anotación o inscripción de Testamento otorgado por el nombre:....., en los **REGISTROS DE TESTAMENTOS**.

Título(s) Pendiente(s):

En fe de lo cual se expide el presente en la ciudad de, a las 08:00 horas del de de DOS MIL

N° de fojas del Certificado:
Derechos pagados :	S/.....
Mayor derecho :	S/.....
Total de derechos :	S/.....
Recibo N° :



(FIRMA Y SELLO)

- De conformidad con el artículo 139 del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos: "cuando los certificados a que se refiere este título no sean conformes o acordes, según el caso, con las partidas registrales, se estará a lo que resulte de éstas..."

- De conformidad con el artículo 140 del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos: "los certificados que extienden las Oficinas Registrales acreditan la existencia o inexistencia de inscripciones o anotaciones preventivas vigentes en el Registro al tiempo de su expedición..."



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Atención:, Caja ... del (fecha)

CERTIFICADO REGISTRAL DE SUCESIONES
(CRES)

EL REGISTRADOR QUE SUSCRIBE CERTIFICA:

Que, de la búsqueda efectuada en el **Índice Nacional de Sucesiones**, no aparece inscrito o anotado acto o derecho inscribible en los **REGISTROS DE SUCESIONES INTESTADAS** y en los **REGISTROS DE TESTAMENTOS**, vinculados al nombre de:

Título(s) Pendiente(s):

En fe de lo cual se expide la presente en la ciudad de, a las 08:00 horas del de de DOS MIL

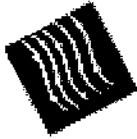


N° de fojas del Certificado:	:
Derechos pagados	:	S/.....
Mayor derecho	:	S/.....
Total de derechos	:	S/.....
Recibo N°	:



(FIRMA Y SELLO)

- De conformidad con el segundo párrafo del artículo 49 del Reglamento de Inscripciones de los Registros de Testamentos y de Sucesiones Intestadas: "En caso de las certificaciones registrales a que se refieren los incisos 4 y 5 del artículo 831 del TUO del Código Procesal Civil y el numeral 6 del artículo 39 de la Ley N° 26662, Ley de competencia notarial en asuntos no contenciosos, éstas se podrán expedir a través del Certificado Registral de Sucesiones (CRES)".
- De conformidad con el artículo 139 del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos: "Cuando los certificados a que se refiere este título no sean conformes o acordes, según el caso, con las partidas registrales, se estará a lo que resulte de éstas..."
- De conformidad con el artículo 140 del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos: "Los certificados que extienden las Oficinas Registrales acreditan la existencia o inexistencia de inscripciones o anotaciones preventivas vigentes en el Registro al tiempo de su expedición..."



Atención:, Caja del (fecha)

**CERTIFICADO POSITIVO DE INSCRIPCION
 DE SUCESION INTESTADA**

EL REGISTRADOR QUE SUSCRIBE CERTIFICA:

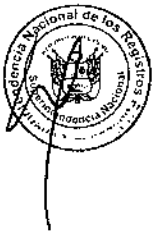
Que, de la búsqueda efectuada en el **Índice Nacional de Sucesiones**, vinculado al nombre de aparece la inscripción en el **REGISTRO DE SUCESIONES INTESTADAS** de:

Partida Registral N° de la Oficina Registral
 Asiento/Rubro:
 Tomo / Fojas:
 Acto:

Título(s) Pendiente(s):

En fe de lo cual se expide el presente en la ciudad de, a las 08:00 horas del de de DOS MIL

N° de fojas del Certificado:
Derechos pagados :	SI/
Mayor derecho :	SI/
Total de derechos :	SI/
Recibo N° :



(FIRMA Y SELLO)

- De conformidad con el artículo 139 del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos: "cuando los certificados a que se refiere este título no sean conformes o acordes, según el caso, con las partidas registrales, se estará a lo que resulte de éstas..."
 - De conformidad con el artículo 140 del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos: "los certificados que extienden las Oficinas Registrales acreditan la existencia o inexistencia de inscripciones o anotaciones preventivas vigentes en el Registro al tiempo de su expedición..."



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Atención: _____, Caja del (fecha)

**CERTIFICADO NEGATIVO DE INSCRIPCION
DE SUCESION INTESTADA**

EL REGISTRADOR QUE SUSCRIBE CERTIFICA:

Que, de la búsqueda efectuada en el **Índice Nacional de Sucesiones**, no aparece anotación o inscripción de Sucesión Intestada por el nombre de: _____, en los Registros de Sucesiones Intestadas.

Título(s) Pendiente(s):

En fe de lo cual se expide el presente en la ciudad de _____, a las 08:00 horas del de de DOS MIL



N° de fojas del Certificado:
Derechos pagados	: S/.....
Mayor derecho	: S/.....
Total de derechos	: S/.....
Recibo N°	:



(FIRMA Y SELLO)

- De conformidad con el artículo 139 del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos: "cuando los certificados a que se refiere este título no sean conformes o acordes, según el caso, con las partidas registrales, se estará a lo que resulte de éstas..."

- De conformidad con el artículo 140 del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos: "los certificados que extienden las Oficinas Registrales acreditan la existencia o inexistencia de inscripciones o anotaciones preventivas vigentes en el Registro al tiempo de su expedición..."



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Atención: Caja del

CERTIFICADO REGISTRAL DE SUCESIONES
(CRES)

EL REGISTRADOR QUE SUSCRIBE CERTIFICA:

Que, de la búsqueda efectuada en el **Índice Nacional de Sucesiones**, vinculado al nombre de aparece la inscripción de:

Registro de Testamentos :

Partida Registral N° de la Oficina Registral

Asiento/Rubro:

Tomo / Fojas:

Acto:

.....

Título(s) Pendiente(s):

Registro de Sucesiones Intestadas:

No aparece inscrito o anotado acto o derecho inscribible.

Título(s) Pendiente(s):



En fe de lo cual se expide la presente en la ciudad de, a las 08:00 horas del de de DOS MIL

N° de fojas del Certificado:	:
Derechos pagados	:	SI/.....
Mayor derecho	:	SI/.....
Total de derechos	:	SI/.....
Recibo N°	:

(FIRMA Y SELLO)



- De conformidad con el artículo 139 del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos: "cuando los certificados a que se refiere este título no sean conformes o acordes, según el caso, con las partidas registrales, se estará a lo que resulte de éstas..."

- De conformidad con el artículo 140 del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos: "los certificados que extienden las Oficinas Registrales acreditan la existencia o inexistencia de inscripciones o anotaciones preventivas vigentes en el Registro al tiempo de su expedición..."



SUNARP

EL PERU EN LA NACIÓN
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Atención: Caja del

CERTIFICADO REGISTRAL DE SUCESIONES
(GRES)

EL REGISTRADOR QUE SUSCRIBE CERTIFICA:

Que, de la búsqueda efectuada en el **Índice Nacional de Sucesiones**, vinculado al nombre de aparece la inscripción de:

Registro de Sucesiones Intestadas:

Partida Registral N° de la Oficina Registral

Asiento/Rubro:

Tomo / Fojas:

Acto:

.....

Título(s) Pendiente(s):

Registro de Testamentos:

No aparece inscrito o anotado acto o derecho inscribible.

Título(s) Pendiente(s):

En fe de lo cual se expide la presente en la ciudad de, a las 08:00 horas del de de DOS MIL

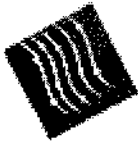
N° de fojas del Certificado:	:
Derechos pagados	:	S/.....
Mayor derecho	:	S/.....
Total de derechos	:	S/.....
Recibo N°	:

(FIRMA Y SELLO)

- De conformidad con el artículo 139 del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos: "cuando los certificados a que se refiere este título no sean conformes o acordes, según el caso, con las partidas registrales, se estará a lo que resulte de éstas..."

- De conformidad con el artículo 140 del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos: "los certificados que extienden las Oficinas Registrales acreditan la existencia o inexistencia de inscripciones o anotaciones preventivas vigentes en el Registro al tiempo de su expedición..."





Atención:, Caja del (fecha)

CERTIFICADO REGISTRAL DE SUCESIONES
(GRES)

EL REGISTRADOR QUE SUSCRIBE CERTIFICA:

Que, de la búsqueda efectuada en el **Índice Nacional de Sucesiones**, vinculado al nombre de aparece la inscripción de:

Registro de Testamentos:

Partida Registral N° de la Oficina Registral
 Asiento/Rubro:
 Tomo / Fojas:
 Acto:

Título(s) Pendiente(s):

Registro de Sucesiones Intestadas:

Partida Registral N° de la Oficina Registral
 Asiento/Rubro:
 Tomo / Fojas:
 Acto:

Título(s) Pendiente(s):

En fe de lo cual se expide la presente en la ciudad de, a las 08:00 horas del de de DOS MIL

N° de fojas del Certificado:
 Derechos pagados : S/.....
 Mayor derecho : S/.....
 Total de derechos : S/.....
 Recibo N° :

(FIRMA Y SELLO)

- De conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Inscripciones de los Registros de Testamentos y de Sucesiones Intestadas: "En los casos del artículo 815 del Código Civil, excepcionalmente se procederá a la inscripción de la sucesión total o parcialmente intestada".
 - De conformidad con el artículo 139 del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos, "cuando los certificados a que se refiere este título no sean conformes o acordes, según el caso, con las partidas registrales, se estará a lo que resulte de éstas..."
 - De conformidad con el artículo 140 del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos, "los certificados que extienden las Oficinas Registrales acreditan la existencia o inexistencia de inscripciones o anotaciones preventivas vigentes en el Registro al tiempo de su expedición..."

